

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 230– Sesión
11 de noviembre de 2021

En Montevideo, el cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su ducentésima trigésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Contador LUIS GONZÁLEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Doctor (Médico) ROBERT LONG y el Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1493/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 227.

En elaboración.

ACTA N° 228.

En elaboración.

ACTA N° 229.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. OFICIO 4.10.2021. Res. N° 1494/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda la comunicación que se recibió a última hora del pasado jueves desde la Corte Electoral. De acuerdo a lo dispuesto en la pasada sesión, se preparó la nota de respuesta y, puesta en conocimiento la Mesa de Directorio, se dispuso su firma y remisión. Esto se hizo por correo electrónico a última hora del día viernes 5, a la Secretaría de la Corte Electoral. En los días pasados llegó la nota con la resolución de la Corte Electoral en formato papel que es la que figura en los materiales para esta sesión.

El Sr. Director Dr. LONG consulta qué constancia queda de que la Corte Electoral recibió la respuesta de la Caja.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que se remitió por correo electrónico y sabe que se recibió, porque la encargada de la Comisión Organizadora de las elecciones de la Caja, se comunicó dando cuenta de contar con la respuesta. Siempre solicita acuse de recibo, pero en este caso no lo obtuvo como respuesta al correo electrónico que envió.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que por más que no se haya dado acuse de recibo, se envió por correo electrónico a la casilla que se tenía que remitir, por lo que es claro que la información la recibieron.

El Sr. Director Ing. CASTRO piensa que sería bueno dejar en claro la fecha de recepción de la solicitud y la fecha de respuesta, dado que en prensa la Dra. Piñeyrúa expresó que no sabía cuándo la Caja iba a contestar; es importante marcar bien esas fechas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda en que se precise esa información.

Visto: El oficio remitido por la Corte Electoral con fecha 5 de noviembre, dando cuenta del Acuerdo de ese órgano del 4 de noviembre, por el que se resolvió solicitar se informe quiénes integraron el Directorio, ya sea en calidad de electos y designados, en los períodos 2013-2017, 2017-2021, así como, quiénes siendo suplentes, hayan actuado en calidad de titulares por un plazo superior a 18 meses.

Resultando: Que en la misma fecha 5 de noviembre la Caja de Profesionales dio respuesta a lo solicitado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR ARQ. CORBO. Res. N° 1495/2021.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo, por el período 11.11.2021 hasta el 3.12.2021.

Considerando: Que el Directorio puede autorizar el goce de días de licencia generados en el presente ejercicio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el adelanto del goce de licencia por los días generados en el presente ejercicio.

2. Aprobar la licencia solicitada por el Arq. Corbo por el período 11.11.2021 hasta el 3.12.2021.

3. Convocar al Director Suplente correspondiente.

4. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS

CAMBIO DE AUTORIDADES.

El Sr. Jefe de Secretaría plantea que sería conveniente ir avanzando en alguna decisión respecto a qué se prevé para la instancia de cambio de autoridades de la Caja. Recuerda que lo previsto por ley es que las nuevas autoridades asumen dentro de los 15 días posteriores a la proclamación de la Corte Electoral. Por lo general es el Directorio saliente quien decide si organizar y cómo el evento de cambio de mando. Las circunstancias especiales de la pandemia y los aforos establecidos para cada uno de los espacios del edificio Sede. En la Sala de la Comisión Asesora el aforo es de 9 personas y el de Directorio 6.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que la consideración de esos aforos surge como sugerencia de la Comisión de Salud en atención a lineamientos que vienen del Gobierno, que están vigentes y han sido tomados como una de las buenas prácticas para el control de la pandemia, y por lo tanto incorporados a los protocolos vigentes en la Institución a tales efectos. Los aforos se definen por distanciamiento y cantidad de personas en función de los metros cúbicos de cada lugar. Con recomendación del prevencionista en salud y lo que trata la Comisión de Salud, se han preestablecido aforos para cada uno de los espacios, y son considerados para la rutina diaria de trabajo del personal.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que corresponde prever algún evento protocolar con las autoridades salientes y entrantes, con posibilidad de invitar autoridades. Sugiere ver la posibilidad de hacerlo en el hall de entrada; es cierto que en

tal caso habría que prever un horario fuera de la atención al público y la presencia del personal.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN comparte que podría pensarse la posibilidad de una reunión en el hall.

El Sr. PRESIDENTE piensa que sería mejor que se haga en la Sala de la Comisión Asesora y de Contralor, que tiene un aforo mayor, con el mínimo de presencialidad y con participación virtual del resto. Otra solución implicaría incurrir en gasto para el Instituto.

El Sr. Director Dr. ALZA comparte esa línea. Podría participar la Mesa en representación del Directorio saliente y todo el Directorio entrante.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que habría que procurar no impedir que los Directores entrantes asistan a su proclamación. Podría citarse a los titulares y participar la Mesa de este Directorio y el resto de los participantes hacerlo de forma virtual. Cree que así no habría problema con el aforo y se cumpliría con la formalidad de la toma de posición de los nuevos Directores.

Se acuerda en prever una instancia para la toma de posesión de los cargos del próximo Directorio, con las características sugeridas por el Cr. González.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.10.2021 AL 4.11.2021. Rep. 333/2021. Res. N° 1496/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.10.2021 al 04.11.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.10.2021 al 04.11.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

JUBILACIÓN COMÚN CON GOCE DE HABERES - art. 74 Ley 17738

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Tiempo Computado</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Solicitud Cese Nacimiento</u>
30.786	RUBINSTEIN ROTHANDLER, Bernardo Luis.	Médico	41 años, 1 mes y 6 días	106.933.-	18/10/2021 31/8/2021 23/11/1948
36.665	ROSALES ALVAREZ, Washington.	Veterinario	38 años, 5 meses y 18 días	85.282.-	1/11/2021 31/5/2021 7/2/1957
38.977	PALLEIRO MIGUES, Ana María.	Dr. en Odontología	30 años	67.024.-	14/10/2021 28/2/2014 2/8/1961
38.233	UGARTEMENDIA ARCE, Amelia.	Procurador y Abogado	38 años, 11 meses y 12 días	6.653.-	28/10/2021 CJPPU 31/10/1989 BPS 19/9/2021 15/9/1955
39.018	LOPEZ PEREIRA, Elbio Víctor.	Médico	37 años, 6 meses y 14 días	100.165.-	7/10/2021 30/9/2021 30/9/1953
43.492	BRIOZZO CLIVIO, César Alfredo.	Ingeniero Electricista	30 años y 1 día	94.751.-	29/10/2021 18/10/2021 12/9/1947
44.801	OLAIZOLA MEAS, Ana Graciela.	Contador	33 años y 24 días	69.710.-	25/10/2021 31/5/2020 12/10/1961
45.729	COLLAZZO YELPO, Verónica Laura.	Dr. en Odontología	34 años, 1 mes y 29 días	69.970.-	14/10/2021 29/9/2021 29/9/1961
49.142	NAGUIL RE CAREY, Adriana Nelly.	Químico Farmacéutico	30 años, 3 meses y 19 días	67.679.-	1/10/2021 30/9/2021 19/5/1961
53.483	DEL PUERTO DE LEON, Ana María	Contador	30 años y 16 días	56.842.-	25/10/2021 30/9/2021 29/5/1961

ACTA N° 230– Pág. 6
11.11.2021

57.525	CANTERA FONSECA, Olga Juanita.	Enfermera	39 años y 2 días	1.360.-	27/10/2021 CJPPU 30/11/2010 BPS 9/5/2017 4/4/1961
--------	-----------------------------------	-----------	------------------	---------	--

JUBILACIÓN COMÚN SIN GOCE DE HABERES - art. 74 y 119 inc.1 Ley 17738

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Tiempo Computado</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Solicitud Cese Nacimiento</u>
31.584	PINO CHERONI, Araceli Teresita.	Médico	41 años, 9 meses y 13 días	105.495.-	8/10/2021 30/9/2021 26/9/1952
40.139	CARDOZO ARDUINO, Ricardo César.	Médico	30 años	70.485.-	15/10/2021 31/8/2021 7/2/1955

JUBILACIÓN COMÚN CON GOCE DE HABERES - art. 74 y 119 inc.2 Ley 17738

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Tiempo Computado</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Solicitud Cese Nacimiento</u>
45.272	SOLER MALLO, Graciela Rita.	Abogado	34 años y 5 meses	89.337.-	15/9/2021 30/9/2021 8/3/1955

JUBILACIÓN INCAPACIDAD - art. 75 Ley 17738

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Tiempo Computado</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Solicitud Cese Nacimiento</u>
41.529	MASTANDREA AVINCETO, Rosa María.	Enfermera	16 años y 8 días	68.543.-	22/10/2021 21/10/2021 2/8/1961
41.656	ACOSTA GONZALEZ, María Inés.	Veterinario	34 años, 10 meses y 11 días	87.652.-	30/9/2021 30/9/2021 19/7/1961
67.866	ALVAREZ PEREZ, Beatriz del Carmen.	Abogado	22 años, 10 meses y 6 días	70.650.-	16/6/2021 8/6/2021 16/2/1963

ACTA N° 230- Pág. 7
11.11.2021

145.275	SILVA ECHEVERRIA, Lourdes Jacqueline.	Laboratorista en Odontología	6 años, 6 meses y 21 días	34.044.-	4/10/2021 12/9/2021 20/3/1964
---------	--	---------------------------------	---------------------------	----------	-------------------------------------

INCORPORACIÓN AL GOCE DE LA JUBILACIÓN

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Pago de Haberes</u>
30.628	GARCIA JIMENEZ DE ARECHAGA, Jaime.	Médico	89.339.-	21/9/2021
38.652	GUADALUPE COSTA, Rossana Ofelia.	Médico	74.449.-	2/10/2021
46.314	ZEFFERINO DE LA FUENTE, Elina.	Ingeniero Agrónomo	68.829.-	6/10/2021

INCORPORACIÓN TEMPORAL AL GOCE DE LA JUBILACIÓN - R/D 14/91

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Pago de Haberes</u>
39.554	GOMEZ HERNANDEZ, Silvia Idis.	Dr. en Medicina	65.834.-	16/10/2021 a 14/11/2021

PENSIÓN - art. 83 de la Ley 17738

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre del Afiliado</u>	<u>Profesión</u>	<u>Beneficiaria(o)</u>	<u>Asignación Mensual \$</u>	<u>Solicitud Fallecimiento</u>
4.126	SILVA SOUTO, Gladys Libania.	Médico	VILLAR GRASSI, Ariel José.	58.316.-	8/10/2021 27/8/2021
7.653	FERNANDEZ RIVARA, Germán Andrés.	Ingeniero Civil	USKEVICIUS BUDRAVIENTE, Ángela.	58.178.-	21/10/2021 26/9/2021
31.479	SOUST AYCAGUER, Pedro Alberto.	Ingeniero Agrónomo	VERDAGUER CARBAJAL, Laura María.	44.242.-	14/10/2021 24/09/2021
32.666	JUAN FELIPPONE, Gustavo Ernesto.	Odontólogo	SECADAS VIVIAN, Gueomar.	57.623.-	18/10/2021 28/7/2021
50.946	BERRO MEZZERA, Federico Rodolfo.	Abogado	SIERRA DE BENEDETTI, Carla y BERRO SIERRA, Juan Ignacio.	55.405.-	27/10/2021 28/9/2021

60.359	GARCIA GARCIA DE ZUÑIGA, Hugo.	Ingeniero Agrónomo	ROSTAN TABAREZ, Mery Raquel.	57.395.-	26/10/2021 22/7/2021
--------	--------------------------------	-----------------------	---------------------------------	----------	-------------------------

SUBSIDIO PARA EXPENSAS FUNERARIAS - art. 101 Ley 17738 y R/D 26.11.2009

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Beneficiaria(o)</u>	<u>Monto \$</u>	<u>Solicitud</u> <u>Fallecimiento</u>
31.479	SOUST AYCAGUER, Pedro Alberto.	Ingeniero Agrónomo	VERDAGUER CARBAJAL, Laura María.	48.758.-	14/10/2021 24/9/2021

RECONOCIMIENTO/ADMISION DE SERVICIOS

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Observaciones</u>
28.319	GARCIA DE SOUZA, Gloria Matilde.	Contador	Se reconoce 6 años y 8 meses de actividad amparada por esta Caja.
41.163	ESTELLER CASTRO, Lilian Isabel.	Procurador y Abogado	Se reconoce 18 años, 10 meses y 23 días de actividad amparada por esta Caja.
44.546	LAGOS CORREA, José Luis.	Ingeniero Agrónomo	Se admiten servicios amparados por BPS que con los reconocidos por R/G 13/11/2020 totaliza 42 años, 10 meses y 24 días de tiempo computable de los cuales 5 años y 11 meses son simultáneos.
47.055	CHIARA PORCILE, Gustavo Tomás.	Medico	Se reconoce 13 años, 3 meses y 17 días de actividad amparada por esta Caja.
54.323	FRANZINI FROS, César Luis.	Odontólogo	Se admiten servicios amparados por BPS que con los reconocidos por R/G 14/8/2020 y 25/10/2021 totaliza 35 años de tiempo computable.
79.632	FRABASILE GIURATO, Carlos Adhemar.	Analista Programador (P.74)	Se reconoce 2 años y 10 meses de actividad amparada por esta Caja.

DISPOSITIVOS MÉDICOS - R/D 7.11.2007

<u>Afiliado</u>	<u>Nombre</u>	<u>Profesión</u>	<u>Monto</u> <u>Beneficio</u> <u>\$</u>	<u>Fecha</u> <u>solicitud</u>
35.515	BARRA PERFETTO, Juan.	Arquitecto	2.502.-	12/10/2021
80.553	SKORODYNSKI MOLFESE, Andrés Basilio.	Analista Prog. (P.74)	135.358.-	21/10/2021

6) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

El Sr. PRESIDENTE observa que a continuación se ponen a consideración una serie de Compras Directas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que hay que hacer alguna precisión previa. En realidad no son Compras Directas estrictamente: son renovaciones de contratos que fueron objeto de licitación y por eso es que no se presentan alternativas, porque no se ha llegado al momento en que se estima conveniente hacer un nuevo llamado.

El Sr. Director Ing. CASTRO repasa que hay 4 compras. Con la primera no tiene problema en acompañar la renovación. En los otros casos, el año anterior se aprobaron en diciembre. No va a votar que se aprueben ahora con este Directorio que se está retirando. Prefiere que lo haga el nuevo Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere aclarar que este tema lo ha conversado muy detenidamente con el Gerente de Informática. Se trata de renovación de servicios vitales para cumplir con los fines primordiales de la organización. Se analizó la posibilidad de elevar la decisión al nuevo Directorio. Sucede que en función de la incertidumbre que hay respecto a cuándo efectivamente entraría en funciones, y cuánto tiempo le llevaría entender realmente la dimensión de lo que está detrás de esto, sería prudente que sea este Directorio quien se expida.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que en algunos servicios, en caso de decidirse no renovar, la comunicación tiene que hacerse antes del 1 de diciembre.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que acá no se está tratando de un atraso. Se trajo con suficiente antelación porque se entiende que lo más conveniente para la organización en función del conocimiento de la plaza, los posibles proveedores, cómo vienen actuando los actuales, lo más conveniente es la renovación. No es que se renueva porque no hay tiempo; es una decisión fundada de quienes elevan los asuntos a la consideración de Directorio. Cree que en función de lo que involucran, los montos hay que considerarlos en términos relativos. Otro aspecto es que normalmente estos asuntos no pasaban a decisión de Directorio porque están dentro del límite de aprobación de gastos de la Gerencia General. La Auditoría Interna entendió que aquello que se enmarca en el concepto de Compra Directa, como este caso, tiene que contar con aprobación de Directorio, correctamente basado en lo que establece el reglamento de compras vigente.

COMPRA DIRECTA N° 43.2021. RENOVACIÓN LICENCIAS WIZSPRO. Rep. N° 338/2021. Res. N° 1497/2021.

Visto: El vencimiento de las licencias para el sistema Wizspro, el próximo 31.12.21.

Considerando: 1. Que la Gerencia de Informática solicitó tramitar la renovación de las licencias para 50 usuarios, por el período 01.01.22 - 31.12.22.
2. Que la empresa INFOTECH LTDA. es la única distribuidora de licencias de uso y servicios de garantía y mantenimiento de los productos Wizspro en el país, según nota de la empresa de fecha 29.10.21.
3. Que la oferta remitida por Infotech Ltda. mantiene el mismo precio que la adjudicada el año pasado.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento de las licencias Wizspro Enterprise Edition para 50 usuarios, suministrado por la empresa INFOTECH LTDA., por el período 01/01/2022 - 31/12/2022, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta de fecha 01.11.21, por un importe total anual de U\$S 2.440,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA N° 38.2021. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SERVIDORES (G1/ G2). Rep. N° 339/2021. Res. N° 1498/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere precisar el alcance de esta renovación. Este grupo de servidores sustenta servicios críticos como los de prestaciones, liquidaciones, historia del afiliado, subsidios, dispositivos médicos, cobranza descentralizada, sueldos, inventarios, contabilidad, expediente electrónico, facturación, respaldo de correo electrónico, servicios web, entre otros. Cree que está clara la criticidad del servicio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que entiende y comparte la posición de que hay cosas que sería bueno dejar a la consideración del próximo Directorio que está a unos días de asumir. Eso le parece que es lo más correcto. Pero hay situaciones en las que hay que tomar decisión, porque no se puede parar la Caja mientras ocurra eso. Además, se da la situación particular de cierta incertidumbre con lo que va a pasar porque oficialmente no ha habido comunicación alguna respecto al acto eleccionario y las recusaciones que se hicieron. Como esta respuesta no se tiene, no se tiene a ciencia cierta una idea de cuándo va a asumir el nuevo Directorio. Sería una irresponsabilidad de este Directorio parar la Caja en algunos asuntos. Hay cosas que comparte plenamente queden a decisión del próximo Directorio, pero en estos casos se está hablando de algo distinto: de cosas que vienen funcionando de una manera y no pueden dejar de funcionar porque la Caja no puede parar. Hecha esta precisión, va a votar por no parar la Caja.

El Sr. Director Dr. LONG comparte el razonamiento del Ing. Castro y también entiende lo que plantea el Dr. López, pero también va a votar negativamente alguna de estas compras. Cree que frente a la incertidumbre, muy cierta en cuanto a que no se sabe

cuándo asumirán las nuevas autoridades, la Mesa de Directorio siempre tiene la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria. Por tanto, cree que en esta instancia se puede postergar. Reitera que no es que la Caja quede desvalida; la Mesa frente a una determinada información o contingencia que lleve a seguir postergando la proclamación, llama a una sesión extraordinaria, máxime hoy en día que se puede hacer virtual, y se toman las resoluciones que correspondan.

Visto: El servicio de mantenimiento Servidores de Grupo G1 y G2 brindado por la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., aprobado por del RD.20.12.18.

Considerando: 1. Que por RD. 10.12.20 se aprobó la renovación de dicho contrato. 2. Que el próximo 31.12.21 vence el plazo del mismo, el cual prevé renovación automática por el plazo de un año, cuya rescisión deberá tener un preaviso de 30 días, en cualquier momento.

3. Que en nota del 21.10.21 el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita la renovación del contrato dando cuenta que el servicio se considera imprescindible tanto para las acciones correctivas por averías de los equipos como de forma proactiva para evitar interrupciones del servicio.

4. Que el servicio en cuestión contempla equipamiento crítico y los niveles de servicio obtenidos son acordes a lo requerido. El grupo de servidores alcanzado sustenta los servicios críticos del organismo, como son los de Prestaciones, Liquidaciones, Historia Laboral, Subsidios, Dispositivos médicos, Cobranzas (local y descentralizada), Sueldos, Inventario, Contabilidad, Expediente electrónico, Facturación, Respaldos, Correo electrónicos, Disco compartido, Autenticación, Servicios Web.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar la renovación del contrato con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A. por el servicio de mantenimiento para los servidores de grupo G1 y G2, a partir del 01.01.22, en los mismos términos contractuales suscritos oportunamente por un precio mensual de USD 1.424,35 (dólares americanos un mil cuatrocientos veinticuatro con 35/100) IVA incluido. 2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

COMPRA DIRECTA N° 37.2021. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO HARDWARE. Rep. N° 340/2021. Res. N° 1499/2021.

Visto: El servicio de mantenimiento de hardware (Grupo de Hardware G1 y G2) brindado por la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A., aprobado por R/D 20.12.18 y contrato de fecha 26.02.19.

Considerando: 1. Que por RD.10.12.20 se aprobó la renovación automática del contrato suscrito por el período 01.01.21 a 31.12.21.

2. Que el próximo 31.12.21 vence el plazo de vigencia del contrato, el que prevé renovación automática por un año estableciendo que en caso de rescisión se deberá dar un preaviso de 30 días de anticipación, en cualquier momento.
3. Que en nota del 21.10.21, el Gerente de Informática Ing. Di Pascua solicita la renovación del mismo dando cuenta que el servicio se considera imprescindible tanto para las acciones correctivas por averías de los equipos como de forma proactiva para evitar interrupciones del servicio.
4. Que estableció que el equipamiento alcanzado son los equipos de la red principal, dispositivos de respaldos, antenas de conexión con el Centro de Datos (CPD) de contingencia, infraestructura para control de acceso a ambos CPD y a Tesorería, automatismo del aire acondicionado del CPD principal.
5. Que dicha Gerencia a su vez informa que en setiembre 2021 se dieron de baja del contrato 45 PCs que estaban incluidos originalmente. Habiendo dado cuenta además que con antelación se había dado de baja el mantenimiento de una unidad de cinta LT05.

Atento: a lo expuesto

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar la renovación con la empresa A. CASTRO SERVICIOS & TECNOLOGÍA S.A. del contrato por los servicios de mantenimiento de hardware incluidos en los denominados Grupo de Hardware G1 y G2 exceptuando el costo de mantenimiento de 45 PCs y de una unidad de cinta LT05 incluidos originalmente, a partir del 01.01.22 y hasta el 31.12.22, por un precio mensual de USD 716,26 (dólares americanos setecientos dieciséis con 26/100) IVA incluido, en los mismos términos contractuales suscritos según Llamado N° 24/2018.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

COMPRA DIRECTA N° 48.2021. MANTENIMIENTO UPS. Rep. N° 341/2021. Res. N° 1500/2021.

Visto: La necesidad de renovar el servicio de mantenimiento de las tres UPS que se encuentran instaladas en el Instituto.

Considerando: 1. Que la empresa que provee el servicio actualmente, Nofret S.A., resultó adjudicataria al ganar el Pedido de Precios N°50/20, significando una baja sensible en los costos de servicio hasta ese momento.

2. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico sugiere la renovación del servicio, considerando la disminución de costos que implicó la contratación de la empresa, y la cobertura de soporte adecuada que brinda.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento de las UPS instaladas en la Caja (1 UPS APC SMART RT 5KVA; 1 UPS APC SMART SURT 10000XU RT 10 KVA; y 1 UPS

GAMATRONIC POWER+ UPS 10KVA) con la empresa NOFRET S.A. (SAI), por el periodo 01/01/2022 - 31/12/2022, en las mismas condiciones que se provee el servicio actual, por un costo mensual de \$ 7.539,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos treinta y nueve con 60/100) impuestos incluidos, ajustable semestralmente por la variación del IPC en los meses de enero y julio próximos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, para proceder de conformidad con la presente solicitud.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

COMPRA DIRECTA N° 36.2021. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SOFTWARE DE BASE. Rep. N° 342/2021. Res. N° 1501/2021.

Visto: la necesidad de continuar con los servicios de mantenimiento de software de base contratados con la empresa Arnaldo C. Castro SA de acuerdo con RD de fecha 19.12.19 y contrato de fecha 03.08.2020.

Considerando: 1. Que ante el próximo vencimiento del contrato (31.12.21), cuyo plazo de rescisión máximo es el día 01.12.21, la Gerencia de informática solicitó se permita la renovación del servicio, informando que el mantenimiento mencionado cubre los componentes de software críticos para el funcionamiento de los sistemas de la Caja: Servidores Sun (destacando pasividades y beneficios, cuentas corrientes), servidores de archivos, impresoras y correo, servidores SAP (destacando contabilidad, personal, inventario), servidores para aplicaciones web (destacando certificados y consultas personalizadas), servidores que alojan las herramientas adquiridas a terceros (destacando expediente electrónico, facturación electrónica, ACL).

2. Que la Gerencia de Informática considera imprescindible el mantenimiento de este servicio, tanto para las acciones correctivas como las evolutivas que sean necesarias y excedan las posibilidades del equipo interno de técnicos. Indica que este contrato no obliga a realizar erogación alguna, ya que los eventuales trabajos se realizan a demanda de la Caja. 3. Que a su vez en nota de fecha 21.10.21 dicha Gerencia solicita se autorice la ejecución del Presupuesto 2022, según se estableció en el punto 5 de la RD.19.12.19.

4. Que los valores de los servicios que abarca este contrato actualizados al mes de julio 2021 son los siguientes:

Servicio de soporte Senior: Precio valor hora \$3.408,3 IVA incluido

Pedidos de trabajo: Precio valor hora \$3.074,58 IVA incluido

Hora adicional fuera del horario estándar: Precio valor hora \$4.380,62 IVA incluido.

Estos importes se actualizan de forma trimestral según IMS.

5. Que el monto presupuestal previsto para este servicio el año 2022 asciende a \$3.315.519 (pesos uruguayos tres millones trescientos quince mil quinientos diecinueve) impuestos incluidos.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2022, el gasto previsto en el presupuesto

correspondiente al servicio de mantenimiento de software de base, por un importe de hasta \$3.315.519 (pesos uruguayos tres millones trecientos quince mil quinientos diecinueve) impuestos incluidos.

2. Renovar con la empresa Arnaldo C. Castro S.A. el contrato por el servicio de mantenimiento de software de base por el período 01.01.2022 al 31.12.2022, según el siguiente detalle: Oracle Solaris, Red Hat Linux Enterprise ES, JBoss, Apache, Windows Server, VMWare (incluye Esxi y Vcenter), Exchange 2010 estándar, Arcserver Backup, Fortimail VM01, FortiGate 4000, Veeam Backup, Forti Wifi, y cualquier otra plataforma que se agregue de mutuo acuerdo en base a pedidos específicos de tareas, siendo los costos valor hora al mes de julio 2021 son los siguientes: Servicio de soporte Senior: Precio valor hora \$3.408,3 IVA incluido, Pedidos de trabajo: Precio valor hora \$3.074,58 IVA incluido, Hora adicional fuera del horario estándar: Precio valor hora \$4.380,62 IVA incluido. Los valores antes mencionados se actualizarán de forma trimestral por la variación del IMS.

3. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conform la presente resolución.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

SOLICITUD DE CAPACITACIÓN GERENTE DE INFORMÁTICA ING. DI PASCUA. Rep. N° 343/2021. Res. N° 1502/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que el Gerente de Informática en conjunto con otro subgrupo de gerentes, que integran el Ing. Pereira y el Cr. Lemus, han venido asumiendo funciones transversales en la organización, en diversas instancias, como grupo de soporte a la Gerencia General en temas vinculados a aspectos de procesos y procedimientos, de análisis de posibles planes estratégicos y cuestiones que trascienden lo que es el *métier* de su área. Basado en esto, y dado que el Ing. Di Pascua ha venido contribuyendo muy adecuadamente a estos fines, y se espera que lo siga haciendo hacia el futuro, y como, por otra parte, no tiene formación en áreas en las que deben tomarse en consideración para hacer el trabajo que se le encomienda, está planteando la posibilidad de recibir un apoyo económico parcial, en la medida que ya pagó su matrícula para esta formación, y aparte obtuvo una beca, -había solo un cupo-, para poder bonificar ese curso. Con la beca logró una bonificación del 50% del precio. Lo que pide es el apoyo económico para determinados módulos que resultan de interés a la organización (él gerente general lo avala totalmente), para que tenga el desarrollo necesario para afrontar las responsabilidades que se le están y se le van a seguir encomendando, particularmente en la etapa que va a transitar la Caja en el futuro cercano. Precisamente es por ello que se necesita la mayor capacitación posible.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que ha estado estudiando bastante este tema, sobre todo por la situación económica por la que atraviesa la Caja y la política de

austeridad que se pretende siempre. Muchas veces hemos dicho todos los presentes, que hay veces que no se trata de gastos, sino de inversiones. Cree que es una inversión importante para la Caja. Ya el funcionario hizo un esfuerzo doble: primero el pago de una matrícula de \$100.000 y el segundo haber ganado el concurso de una beca, en el que se presentaron varias personas. Esto hizo que el costo de este *master* se haya reducido considerablemente. Está dispuesto a autorizar esto, pero agregando algo: para demostrar que es un verdadero compromiso y demostrar que esta es una inversión y no un gasto, exigiría un documento firmado por el funcionario, en el que, con la autorización de esta erogación como una inversión, debe permanecer determinado tiempo y en la Caja, y en el caso que él renunciara o se fuera del Instituto antes de cumplido ese plazo, debería devolver el dinero. Esta modalidad se utiliza en varias instituciones y sería un tema de responsabilidad del Directorio, solicitarlo. Si se va a pagar una capacitación, exigir un mínimo de años de permanencia en la Caja.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que iba a plantear lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda totalmente con lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala también su acuerdo. Sin querer estar planteando una cantidad puntual, observa que de plantearse un mínimo de 2 años, se estaría haciendo una inversión mensual de unos \$8.000.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que se trata de una práctica de uso en las empresas cuando capacitan a su personal.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que el Gerente General ha hecho referencia a que el Ing. Di Pascua ha asumido un doble rol. Consulta si estas funciones transversales que se están refiriendo son a solicitud de la Gerencia General para propiciar los cambios que se necesitan en el Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no es algo que esté solicitando especialmente al Gerente de Informática. Se trata de una modalidad de trabajo que se impulsa desde la Gerencia General e involucra a todo el cuerpo gerencial. Sucede que el resto del cuerpo gerencial, porque ingresaron en otro momento institucional y porque esto se había planteado antes, ya hicieron un programa en desarrollo en dirección completo, que en aquella oportunidad fue abonado en su totalidad por la Caja (desde la matrícula), por entenderse que se necesitaba esa capacitación. Siendo una persona que tiene un rol protagónico en esa función dentro del cuerpo gerencial por su formación de Ingeniero en Informática, es el único que no tiene la capacitación. La pregunta viene doblemente bien, porque ratifica lo oportuno de aprobar este apoyo. Además, en este caso, se hace de manera mesurada y tomando en cuenta las circunstancias que enfrenta la organización.

El Sr. Director Dr. ALZA repasa que se estaría planteando el pago de uno de los bloques de formación, por \$197.000, aproximadamente 2/3 de lo que se va a estar gastando en esta oportunidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que son 2/3 si se saca la cuenta con los números finales. Debe recordarse que esa cifra es la mitad del costo. Entre lo que puso de dinero el Ing. Di Pascua y el esfuerzo realizado obteniendo la beca por el 50%, da vuelta esa relación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que le parece muy bien fundamentada la nota de solicitud del Ing. Di Pascua.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no pone en tela de juicio los méritos ni el esfuerzo ni la fundamentación de la nota, pero no está de acuerdo en la oportunidad. ¿Por qué se plantea ahora si en unos días ingresará un nuevo Directorio con un nuevo plan estratégico? No sabe si el Gerente de Informática va a seguir cumpliendo lo que está haciendo hasta ahora o va a hacer otra cosa. Cree que es estarse adelantando a algo, y no se está refiriendo a la cuestión económica, compartiendo que es una inversión y no un gasto. No acuerda con la oportunidad, que a último momento este Directorio tenga que tomar esta resolución, cuando la puede tomar perfectamente el nuevo Directorio con tiempo. Para decidir esto no tendrá que estudiar demasiado. Agrega que no está de acuerdo con esa cláusula o contrato de adhesión, prefiere confiar en un 100% en la palabra de lo que está diciendo el Gerente de Informática respecto de lo que va a hacer, pero no apoya que se le haga firmar nada, lo ve como una desconfianza, como garantía de la Caja frente a un comportamiento. No lo hizo nunca en ninguna de las organizaciones que ha estado hasta ahora y no lo va a hacer ahora. No acompaña la propuesta por un tema de oportunidad, que además no acompaña por esa cláusula que se propone para la resolución o que se le haga firmar aparte.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que parte de la base, compartiendo lo señalado por el Dr. Long respecto a que hay cosas que puede resolver el Directorio entrante, que esto es ahora porque tiene que pagar el curso. Evidentemente si esto fuera posible que lo resuelva el Directorio entrante, no tiene ningún problema. Quisiera que se le aclare si entendió algo mal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que esto está en marcha. El Ing. Di Pascua pagó la matrícula y ahora tiene que afrontar este pago. Está pidiendo el apoyo de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ reitera que eso era lo que había entendido. Por otra parte, entiende lo señalado por el Dr. Long respecto a la desconfianza, pero resulta paradójico que el Dr. Long no quiere que se firme un compromiso para que no se piense

que hay desconfianza, pero no le vota que se le pague la beca; en cambio él quiere que firme por un tema de confianza, pero sí vota el pago.

El Sr. Director Dr. LONG aclara que lo que dijo es que no es que no tenga voluntad de que la Caja pague, sino que en esta oportunidad. No sabe cuál es la urgencia, si el plazo para ese pago vence ahora o a fines de diciembre. La Caja siempre está a tiempo y cree que el Ing. Di Pascua, si tuviera que ser mañana o pasado, está en condiciones de pagarlo y que el nuevo Directorio resuelva pagarle lo que ya hizo. En ningún momento dijo que no había que pagarle, sino que refirió a la oportunidad.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ aclara que eso lo entendió, es así como lo dice. Pero hay una cosa que es la realidad: ¿cómo el Ing. Di Pascua va a seguir haciendo el curso y decir que sí y pagarlo de su bolsillo, y después resulta que el nuevo Directorio le dice que no? Querrá saber si lo tiene que pagar él o no lo tiene que pagar él.

Visto: La solicitud presentada por el Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua correspondiente a los cursos del primer tercio del programa del MBA del IEEM.

Considerando: 1. La importancia de que el cuerpo gerencial conforme una integralidad desarrollando múltiples capacidades que le permitan afrontar los desafíos institucionales y una profundización de nivel profesional en varias áreas.

2. Que existe previsión presupuestal en el rubro “Capacitación” para atender la erogación solicitada.

3. Que existen antecedentes de apoyos económicos para costear capacitaciones de similares características.

Se resuelve: (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Apoyar la solicitud presentada por el Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua para la realización de los cursos del primer tercio del programa del MBA del IEEM, contribuyendo con el pago de \$ 191.500.- (ciento noventa y un mil quinientos pesos uruguayos).

2. Hacer saber que en el caso de renuncia o desvinculación del funcionario al Instituto en un plazo de 2 años a partir de la culminación de dichos cursos; deberá restituir a la Caja los montos abonados. A estos efectos se procederá a la firma de un documento que lo refleje.

3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Departamento de Gestión Humana y Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

NOTIFICACIONES DE DEUDA VÍA TELEGRAMA COLACIONADO. Rep. 327/2021. Res. N° 1503/2021.

Visto: Los mecanismos de notificación previstos en el art. 51 del Código Tributario.

Considerando: Que ANTEL dispone de un servicio para el envío de telegramas colacionados que simplifica los procedimientos, sin que esto implique mayores costos para la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a suscribir el Formulario de Registro de Empresas AC-DGO-CTEL-FG-01 de ANTEL.

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

ESCRITO PRESENTADO. Rep. 337/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME RENTABILIDAD JULIO 2021. Rep. 335/2021. Res. N° 1504/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume que lo que resulta destacable de este informe es que a pesar de las circunstancias que rodean a la Caja, el rendimiento del portafolio de inversiones es significativamente positivo. Todos los ratios indican muy buenos rendimientos en términos reales.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comenta que como se ha estado viendo en la reunión de ayer de la Comisión de Presupuesto Financiero, a veces está mal compararnos con otras organizaciones que tienen otras posibilidades de realizar inversiones que no tiene la Caja, sobre todo las inversiones de largo plazo, porque tiene que hacer frente al pago de las prestaciones. El informe de rentabilidad parece adecuado a lo que se puede hacer.

Visto: El informe sobre las rentabilidades de julio de 2021 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) AUDITORIA INTERNA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS INFORMÁTICAS ANTERIORES.
Rep. 336/2021. Res. N° 1505/2021.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ repasa un punto del informe que dice: “Se recomienda evaluar la posibilidad de trasladar el CPD alternativo a un sitio suficientemente alejado del CPD Central y que cuente con instalaciones e infraestructura (...)”. Entiende que esto está calificado como de importancia alta y es una de las 5 tareas que están pendientes. La justificación de esto es que “Las restricciones presupuestales imperantes han retrasado el avance en este sentido.”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que eso es lo que señala la Auditoría Interna, pero no es, a su criterio, la razón estricta. Se podría considerar que donde está funcionando el CPD, que no es en el Edificio Sede, hay una adecuada relación de costo/beneficio, considerando como riesgo asumible el que se señala. La observación que se hace es importante y está bien hecha, pero quizá sea aplicable en épocas donde hay una diferente situación en cuanto a las posibilidades de inversión en el organismo; mover esto tiene un costo muy significativo y puede implicar costos mensuales permanentes. El riesgo está bien señalado, pero quizá debiera haber una consideración no técnica, analizando si se está suficientemente a resguardo o no, y en ese caso, presupuestarlo e invertir en el traslado. Se inclina a pensar que se está razonablemente cubiertos. No se está exento de que pueda pasar algo, que es lo que quiere prevenir la recomendación, pero tampoco se está expuesto sin haber tomado ninguna precaución.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que entiende el planteo del Gerente General, pero le preocupa que la encargada de la Auditoría Interna haga una observación con clasificación de importancia alta. Por lo que explica el Gerente General se estaría en una situación con los riesgos normales. Se podría pedir informe a la Gerencia de Informática para contar con un elemento más para dejar a resguardo de que Directorio no está haciendo nada en este momento por los costos o lo que sea, pero que tampoco estamos poniendo en riesgo una información importante y relevante para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que desde el punto de vista técnico es correcta la clasificación de la importancia y es correcta la información. sucede que, con un criterio de administración adecuado a las circunstancias, se ponen en consideración otros elementos, y por eso es que se termina requiriendo una decisión de Directorio. Sugiere que se pida en el informe también qué costos involucra la solución, para que los Directores lo tengan claro.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que también quisiera consultar sobre otro de los pendientes clasificados como de importancia alta. Le preocupa el vínculo con el proveedor: se está modificando el sistema con los expedientes electrónicos y se observa que se implementó 4 veces en ambiente de prueba y en todas las ocasiones se tuvieron fallas, con cambios implementados por el proveedor, que no solucionaron el problema.

Se está a la espera de una nueva versión de software porque el actual no es compatible con el uso de https. Le gustaría contar con más información: no sabe el plazo en que se hicieron los cambios, por qué está fallando, si se trata del proveedor indicado para esto. Le preocupa porque se está hablando de expediente electrónico.

Todos los pendientes son importantes, pero le llamaron la atención los dos referidos en los que le gustaría contar con información adicional.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda sobre el traslado del CPD, que hubo un incidente que se produjo por una condensación del ducto del aire acondicionado que pasa por encima de los *racks* del CPD. Por suerte no se tuvo un accidente grave y se pudo solucionar fácilmente. Allí fue que surgió la necesidad de traslado y todo eso tiene un costo: no solo el traslado sino el costo mensual. No sabe si se solucionó el problema del ducto del aire acondicionado. Nunca se tuvo el costo de cuánto implicaría el traslado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez confirma que esos son los antecedentes. Entiende que lo que se pudo solucionar ya fue solucionado. Ese evento dio lugar a que se tomaran ciertas precauciones. No tiene percepción de que esa sea una única razón para la recomendación; cree que la razón es otra y tiene que ver con la proximidad entre servidores y respaldo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que quizá deba contarse con un estudio de inversión entre trasladar o acondicionar el lugar actual para que tenga las mayores seguridades y poner un valor a la contingencia que pudiera afectar a la misma vez los servidores y el respaldo. Eso es lo que estaría faltando para que un Directorio pudiera tomar una resolución al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que estaría en línea con lo que planteara el Cr. González: la base de información para esa toma de decisión.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que acuerda con lo expresado por el Ing. Castro.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no está sugiriendo tomar una decisión u otra, sino plantear que esto requiere un análisis muy profundo en la medida que hay circunstancias que rodean a la Caja que requieren de ese análisis, sino no habría que hacer el análisis sino hacer la inversión.

Por otra parte, quiere hacer un último comentario. Cuando se individualizan los temas y se les saca del contexto general de la auditoría en todo su universo, cada cosa es muy importante. Pero le parece importante destacar que, con los trabajos de seguimiento realizados, se pudo constatar que de las 27 recomendaciones que se encontraban pendientes de implementación al 31.12.2020, 22 ya fueron implementadas y las 5 restantes se encuentran pendientes con distinto grado de avance. Respecto a la importancia, la única recomendación de importancia muy alta ya fue implementada,

restando la implementación de 3 de importancia alta, entre las que están las que se han considerado en esta sesión. Por tanto, es de destacar el trabajo de cumplimiento del servicio correspondiente en relación a las recomendaciones, soluciones que son concomitantes con toda la rutina diaria de trabajo que no es menor.

El Sr. Director Dr. ALZA comparte plenamente lo expresado por el Gerente General.

Visto: el informe final de Seguimiento de auditorías informáticas anteriores.

Resultando: Que el informe de Seguimiento de auditorías informáticas anteriores fue realizado en el marco de la actividad 7.5.2 del Plan de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N° 794 del 03/12/2020.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de seguimiento a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia General.
2. Que la Gerencia de División Informática se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.
3. Las expresiones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de seguimiento elaborado por la Auditoría Interna.

2. Pase a la Gerencia General a efectos de poder contar con un informe sobre lo considerado en Sala.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES - OCTUBRE 2021. Rep. N° 343/2021. Res. N° 1506/2021.

Visto: El boletín con indicadores a octubre/2021 elevado por la Asesoría Técnico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS.

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora diecisiete y cinco minutos finaliza la sesión.

ACTA N° 230– Pág. 22
11.11.2021

/gf, ds.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GONZALO DELEÓN
PRESIDENTE